

circunstancias ó transcendencia por ser consultivos á mi Real Persona, por discordia de la junta particular, ó por pedirlo así qualquiera de los ministros de esta, convenga decidirlos en junta plena. Tendráse entendido en mi Consejo, y dispondrá este su puntual cumplimiento. = En Aranjuez á ocho de febrero de mil ochocientos siete. = Al Decano Gobernador interino del Consejo." Y el tenor del Breve de S. S. de doce de diciembre del año próximo anterior de mil ochocientos seis, el de su traduccion al castellano, y el de las reglas que es mi voluntad se observen en su execucion, es como sigue:

PIUS PAPA VII

PIO VII PAPA

AD FUTURAM REI MEMORIAM.

PARA FUTURA MEMORIA.

*Supremum dispensatoris ministerium divina institutione tributum Nos nonnunquam admonet, ut quum communis aliqua, et evidens utilitas postulat, vel gravissima necessitas flagitat, ex bonis etiam Ecclesie dicatis aliquid decerpi, ac divelli permittamus, quod ad levandas publicas, ingentesque calamitates, quibus Reges, populi que catholici conflictantur; præsertim quum alia eis haud suppetunt aliunde remedia, opportune conducere, ac salubriter expedire noverimus.*

**E**l supremo cargo de administrador, concedido por disposicion divina, exige á veces de Nos, que quando lo requiere alguna comun y evidente utilidad, ó necesidad gravísima, permitamos se separe y desmembre aun de los bienes de la Iglesia alguna cosa que conozcamos conducir oportunamente y convenir saludablemente para el alivio de las públicas y grandes calamidades que afligen á los Reyes y pueblos católicos, mayormente quando carecen por otra parte de remedios suficientes para ello.

*Hanc ob causam novissimæ, ac gravissimæ contagionis, caritatis, terræmotuum, ac bellorum ærumnæ, quibus nonnullis ab hinc annis carissimi in Christo Filii nostri Caroli, Hispaniarum Regis ditiones, agmine veluti*

Por esta causa las muy recientes y gravísimas calamidades de peste, carestía, terremotos y guerras con que de algunos años á esta parte se hallan como de tropel, no tanto afligidos y consternados, quanto casi aniquilados los dominios

